

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Ricardo Merino González, Registrador de la Propiedad de Bilbao, Occidente II, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Ricardo Merino González, Registrador de la Propiedad de Bilbao, Occidente II, que tiene categoría personal de primera clase y el número 2 en el Escalafón del Cuerpo

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Fernando J de la Cámara y Cailhau, Registrador de la Propiedad de Madrid número 10, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Fernando J de la Cámara y Cailhau, Registrador de la Propiedad de Madrid número 10, que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E., el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/63, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo de la expresada Compañía para la Subsidiaria de Calatayud (Zaragoza), rigiendo para este concurso as mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos especialmente de Taquigrafía y Mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199)

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.—P. D., José López Barrón-Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de septiembre de 1967 por la que se convoca el concurso número 58 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12753, segunda columna, donde dice: «Vizcaya.—...», debe decir: «Granada.—...»

En la página 12753, segunda columna, donde dice: «Cádiz.—Dos de Oficial 2.º Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.660 de complemento, 11.148 pesetas de subsidio, 30 por 100, dos pagas extraordinarias...», debe decir: «Cádiz.—Dos de Oficial 2.º Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.660 de complemento, 11.148 pesetas de subsidio del 30 por 100, dos pagas extraordinarias...»

En la página 12757, segunda columna, donde dice: «San Antonio de Vilamajor (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.» debe decir: «San Antonio de Vilamajor (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.»

En la página 12757, segunda columna.—Entre el anuncio de una plaza de Sereno para el Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor (Barcelona) y el de una de Ordenanza para el de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), debe figurar anunciada una plaza de Vigilante nocturno para dicho Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

En la página 12761, primera columna.—Por hallarse repetido, debe entenderse anulado uno de los dos anuncios de tres plazas de Celadores de Líneas de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación en Pamplona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir plazas de funcionarios Técnico-administrativos vacantes en las plantillas de los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan.

Habiendo terminado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por Resolución de esta Dirección General en 5 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) para cubrir plazas de funcionarios Técnico-administrativos vacantes en las plantillas de los Institutos Provinciales de Sanidad de Avila, Orense, Huelva, Pontevedra, Valencia, Albacete, Cáceres, Huesca y Santa Cruz de Tenerife, esta Dirección General ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la citada oposición a los siguientes aspirantes:

Admitidos

Albuquerque Dueñas, Carlos (Ley 17-7-47, grupo 4.º).
 Alcázar Domenech, Antonio.
 Alvarez Muñoz Angel.
 Alvarez de Vignier, Ramón.
 Ascorve Domínguez, Jacinto.
 Baena Boza, Antonio.
 Gascón Porro, Joaquín.
 Coloma Sabino, Manuel.
 Elías Gutiérrez, Juan.
 Enriquez Rodríguez-Montero, Gustavo.
 Estévez Romero, Isidro Mariano.
 Fernández López José.
 Fernández Yanes, Camilo.
 Ferrer Gutiérrez José Alfredo.
 Puente Grisolia, Francisco de la.
 García-Nieto Serrano, Federico.

García Portas, María del Rosario.
 García Ramos, Daniel.
 González Ortiz, Angel.
 Leis Bugallo, Agustín.
 Lois Fernández, Luis Felipe.
 López Morillo, Antonio.
 López Pérez, Elías.
 Maldonado Mausía, Isidro.
 Manjón-Cabeza Sánchez, Antonio.
 Ortigueira Muñoz, Francisco.
 Pascual Burgos, María Luisa.
 Pelayo Pelsmacker, María Luisa.
 Penacho Martínez, Eugenio.
 Pereira Menaut, José Manuel.
 Real Cuenca, Francisco J.
 Rodríguez Bustamante, Rafael.
 Sáez de Jáuregui Saura, Félix.
 Sánchez Ortega, Antonio.
 Sanz Gómez, José Luis.
 Zamorano Almeida, José Luis.

Excluidos por no manifestar que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino:

Buitrago López, José.
 Hernández Hernández, Pablo Matías.
 Merino Retuerta, Rufino.
 Seoane Fernández, José.

Por no firmar la solicitud:

Torres Puchol López, Antonio.

Los aspirantes excluidos podrán en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», interponer ante esta Dirección General la reclamación oportuna, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la exclusión de que se hubiese sido objeto, o subsanar las omisiones que hubiesen motivado dicha exclusión. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran producido reclamaciones o fuesen desestimadas las producidas, se considerarán aquellas relaciones como definitivas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Director general, Jesús García-Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Contramaestre titulado en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de esta Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Contramaestre titulado en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

A los efectos de la Orden circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 9 de febrero de 1967, según acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 27 de enero del mismo año, los emolumentos que corresponden a dicha plaza son los siguientes:

Sueldo base anual	24.840
Complemento de sueldo	37.140
Subsidio único del 30 %	18.594
Total	80.574

Le corresponden además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, una con motivo de la festividad del 18 de julio y la otra con motivo de la Natividad del Señor.

Las cifras anteriores son íntegras y llevan un descuento por rendimiento de trabajo personal del 14 por 100, del que están exentas las primeras 60.000 pesetas.

El expresado concurso se regirá por las siguientes

BASES

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad sin rebasar los cincuenta el día que termine el plazo de presentación de instancias.

2.ª Los interesados deberán solicitarla mediante instancia en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del Puerto de Barcelona, dirigidas al señor Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que expondrán todos los méritos que concurran en los interesados, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

3.ª A las solicitudes se acompañará los documentos reintegrados siguientes:

- Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.
- Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Los méritos personales que el aspirante posea.
- Título profesional o certificado equivalente de Capitán de la Marina Mercante.
- No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afechos al personal administrativo, Técnico Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

4.ª Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

5.822.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara excluido del concurso de traslados de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a don Francisco Cuevas Motos.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados que para cubrir vacantes de Ayudantes de Taller existentes en varias Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos fué convocada por Orden ministerial de 23 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y de conformidad con lo determinado en la norma quinta de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto declarar excluido del citado concurso de traslados a don Francisco Cuevas Motos, único aspirante que ha solicitado tomar parte en aquél, por no acreditar estar desempeñando o haber desempeñado enseñanza igual o análoga a la de «Juguetería» que solicita, conforme exige la norma tercera de la convocatoria.

Contra su exclusión, si la considera infundada, podrá el interesado reclamar ante esta Dirección General, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos y excluidos al concurso de traslados de Profesores de entrada de Escuelas de Artes aplicadas y Oficios Artísticos a los señores que se mencionan.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados que para cubrir vacantes de Profesores de entrada existentes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos fué convocado por Orden ministerial